



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-20241

DECRETO N° **8514** / 2022

ARICA, 13 de Octubre de 2022.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de AJALLA AYALA VILMA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-20241				
Actividad Económica	VENTA DE SANDWICH, SOPAIPILLAS, EMPANADAS, PASTELES TE, CAFE, BEBIDAS, HELADOS, LACTEOS Y CONFITES PAN, ACCESORIOS Y RECARGAS DE CELULAR, VENTA DE COMIDA PREPARADA. PARA LLEVAR,				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. DIEGO PORTALES P. 1002 LOCAL M-37				
Nombre del Contribuyente	AJALLA AYALA VILMA				
Rut	21439159-7				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	0	Celular/Fono	[REDACTED]		
Fecha de Solicitud	13/10/2022	Otorgación N°	2-20241	Fecha	13/10/2022

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



BEVENNA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MBJ/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL